
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
325	/25

Rivera, 30 de julio de 2025

VISTO: el convenio proyectado con la empresa ROA VELASCO DIOSELINDA – RUT N° 218042340018, para la planificación y desarrollo de actividades de divulgación aplicada dirigidas a la comunidad (tramitado por Compra Directa N° 246/2025).

RESULTANDO: **I)** que, según surge del Memorándum elaborado en fecha 24 de febrero de 2025 por la Coordinadora I de Comunicación Digital y Audiovisual y el Docente Encargado con Funciones de Gestión para el programa de Evaluación y Estadística surge la necesidad de trabajar en conjunto con la empresa mencionada, en la divulgación de evaluación aplicada con un enfoque transformador;

II) que, en particular el mismo tiene como objeto dar divulgación académica propia de la temática aplicada y de las actividades formativas que se realizan en el marco del Diploma en Evaluación para el Cambio con opción a Maestría en Evaluación Transformadora para la Sostenibilidad, a través de diversos medios digitales;

III) que, asimismo, se indica que estas actividades de divulgación, tienen por objetivo que los estudiantes y egresados se mantengan en contacto y estén actualizados de actividades, así como el fomento de formación de capital humano especializado en evaluación y monitoreo en roles técnicos, tanto en instituciones nacionales como regionales y locales;

CONSIDERANDO: **I)** que según se constata en el Memorándum relacionado, la contraparte es una profesional con experiencia en evaluación con enfoque de triple impacto y gestión de comunidades, indicándose que es fundamental el conocimiento sobre evaluación y gestión de la sostenibilidad, así como su aplicación (contenido específico en términos de aproximaciones teóricas, elaboraciones propias y de experiencias de los estudiantes en el marco de su formación, entre otros);

III) que, en este contexto, para la regulación de las obligaciones de cada una de las partes, se proyecta la firma de un Convenio, mediante el cual, según lo dispuesto en su cláusula cuarta, UTEC se obliga al pago de la suma total de \$U 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil) impuestos incluidos, como contrapartida de las obligaciones asumidas por la empresa ROA VELASCO DIOSELINDA – RUT N° 218042340018, a pagarse de conformidad al cronograma de pagos pactados en la mencionada cláusula;

IV) que, en su mérito, procede atender a la colaboración proyectada entre las partes, autorizando la erogación del monto indicado;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y demás normas aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

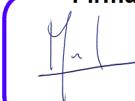
1º. Adjudicar la Compra Directa N° 246/2025 a la empresa **ROA VELASCO DIOSELINDA – RUT N° 218042340018**, para la planificación y desarrollo de actividades de divulgación aplicada dirigidas a la comunidad, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR ADJUDICADO	DESCRIPCION	MONTO	MONEDA	IMPUESTOS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
ROA VELASCO DIOSELINDA – RUT N° 218042340018	Planificación y desarrollo de actividades de divulgación aplicada dirigidas a la comunidad	180.000,00	UYU	IVA incluido	180.000,00

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de \$U 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil) impuestos incluidos**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Proceder a la firma del convenio en los términos proyectados

3°. Notifíquese.

Firmado por:

Mgter. Marcelo Ubal
D7B5B485E94D4C8...
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

Mgter. Alvaro Pena
A2103963AD7E4F0...
Consejero
Universidad Tecnológica

Signed by:

Dra. Valeria Larnaudie
03D84F19D7F44B6...
Rectora
Universidad Tecnológica